



Intervención de la señora Lilita Valiña, Representante a.i. de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la ceremonia de inauguración del seminario:  
"Por el respeto de los derechos humanos de los migrantes en las Américas"

(Hotel Sevilla Palace, México D.F. -16 de junio 2008)

Es un honor para mí participar, en nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la inauguración de este seminario: "Por el respeto de los derechos humanos de los migrantes en las Américas", convocado por la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y sus dos ligas en México, la Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (Limeddh), así como la organización Sin Fronteras I.A.P.

La OACNUDH comparte el objetivo de este seminario. Considera que es fundamental seguir difundiendo los estándares internacionales y regionales sobre los derechos humanos de las personas migrantes, así como identificar los obstáculos y retos que impiden el adecuado ejercicio de estos derechos a tantas mujeres, hombres, niñas y niños en el continente americano.

La OACNUDH considera que todos los derechos humanos de las personas y, en particular de las migrantes, deben ser respetados y protegidos, independientemente de su calidad migratoria. Una de las prioridades de la OACNUDH ha sido fomentar una mayor conciencia de la comunidad internacional sobre la condición de vulnerabilidad que enfrentan las personas migrantes en el mundo y la importancia de respetar sus derechos, así como la elaboración de estándares de protección.

La Alta Comisionada ha reiterado con frecuencia en su interlocución con los Estados la importancia y urgencia de analizar el tema migratorio desde la perspectiva de los derechos humanos de las personas por encima de las consideraciones políticas, económicas y de seguridad.

Según un informe de 2003, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de 1965 a 2000 el total de personas migrantes en el mundo pasó de 75 a 175 millones de personas. Las proyecciones para el futuro confirman que este total aumentará aún mucho más en los próximos años<sup>1</sup>.

Se trata, pues, de un fenómeno mundial propiciado por la extrema pobreza y las desigualdades económico-sociales crecientes entre los países, y particularmente entre el Norte (rico) y el Sur (pobre), aunque lamentablemente, las mismas dinámicas que afectan a las personas migrantes también se replican en la migración Sur-Sur. Otros factores que alimentan los flujos migratorios son, en los países de *origen*, la situación de violencia generada en el marco de guerras, conflictos civiles y extensión del crimen organizado; la inseguridad o la persecución derivadas de la discriminación por motivos de raza, origen étnico, color, religión, idioma u opiniones políticas; y la

---

<sup>1</sup> I.O.M., *World Migration 2003 - Managing Migration: Challenges and Responses for People on the Move*, Geneva, IOM, 2003, pp. 4-5

corrupción generalizada. En cambio, en los países de *acogida*, el efecto llamado de la “economía sumergida” y la escasa cooperación al desarrollo, facilitan el incremento de los flujos migratorios.

En las Naciones Unidas el desarrollo de políticas y normas en materia migratoria ha tenido lugar en varios de sus órganos. Sin lugar a dudas el instrumento jurídico más importante es la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, adoptada por la Asamblea General en 1990, ratificada por México en 1999 y en vigor desde el 1° de julio de 2003.

En atención de la situación de vulnerabilidad de millones de personas migrantes en el mundo y de la frecuente violación de sus derechos, desde los años ochentas, países como México promovieron la creación de un instrumento jurídicamente vinculante en materia de derechos humanos de las personas migrantes, que reafirmara los derechos ya reconocidos en otros tratados internacionales y que reiterara el principio de no discriminación por origen nacional, así como el derecho a la igualdad y al respeto de la dignidad de todas las personas.

Es importante señalar que con base en la Convención se creó un Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, órgano encargado de revisar el cumplimiento del tratado por los Estados Parte.

En este sentido, la Convención consagra una mirada integral de los derechos humanos reconociendo su universalidad y estableciendo la obligatoriedad de respeto, tanto para los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales; entre otros, el respeto a la vida, las garantías del debido proceso, a la educación, a formar sindicatos, a recibir pensiones y a acceder a la salud en condiciones de igualdad, entre muchos otros.

La eficacia de la Convención se ha visto limitada en virtud del escaso número de países que la han ratificado. Hasta este momento, sólo 37 Estados de los más de 195 que forman parte de las Naciones Unidas lo han hecho, de los cuáles 12 Estados pertenecen a la región de Latinoamérica. Lo más sintomático de este proceso ha sido el que realmente casi ninguno de los Estados que la han ratificado es un Estado receptor de migrantes, en su mayoría son Estados de origen o de tránsito.

Por otra parte, también han sido muy pocos los Estados que han reconocido la competencia del Comité de Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias para recibir comunicaciones individuales (art. 72). Sobre ello, la OACNUDH reconoce y celebra que el 16 de abril de 2008 el Senado de la República de México haya reconocido la competencia de este Comité.

En este seminario se plantearán muchas de las problemáticas que aún siguen vigentes. Tal vez la situación de los derechos humanos de las personas migrantes es la que refleja con mayor crudeza la enorme brecha que existe entre los estándares internacionales y la realidad que viven mujeres, hombres, niñas y niños día a día.

Por ello es que la OACNUDH felicita este esfuerzo y desea que se pueda sacarse el máximo provecho posible para promover el respeto y la garantía de los derechos humanos de los que las personas migrantes son también sujetos directos.

Muchas gracias